

# **BASES I EDICIÓN PREMIOS “MUSEOS-MIZ”**

El Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Activa, y en colaboración con la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., convocan la I Edición de los premios MUSEOS-MIZ con los siguientes objetivos:

- Generar una propuesta innovadora en la línea de productos a la venta de las Tiendas de los Museos Municipales dependientes del Servicio de Cultura (Museos de la Ruta de Caesaraugusta y Museo Pablo Gargallo) a partir de las iniciativas presentadas desde los proyectos creativos de *Made in Zaragoza*.
- Apoyar y visibilizar la creatividad y el talento local de las personas emprendedoras miembros de la Red de Economía Creativa de Zaragoza Activa, *Made in Zaragoza*.
- Crear lazos entre las tendencias creativas actuales recogidas por las personas emprendedoras pertenecientes a *Made in Zaragoza* y el patrimonio histórico-artístico recogido en los museos.
- Generar un espacio de colaboración entre los museos del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, las personas emprendedoras y los colectivos artísticos y profesionales presentes en la Red de Economía Creativa *Made in Zaragoza*.

## **1. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? Requisitos de participantes**

Podrán participar todos los proyectos que a fecha de inicio de esta convocatoria formen parte o estén en proceso de darse de alta, con la confirmación de adhesión por parte del programa, en la Red de Economía Creativa *Made in Zaragoza*, y cuya actividad se encuadre en el ámbito de la economía creativa, en alguno de estos sectores: arte y artesanía, diseño creativo, imagen y comunicación, moda y complementos, ocio y cultura, eco y bienestar o innovación comercial.

Los proyectos presentados a concurso deberán cumplir los requisitos exigidos para el acceso a la Red *Made in Zaragoza*:

- *Estar dad@s de alta en la Seguridad Social*
- Tener un local comercial en la ciudad de Zaragoza o, en su defecto, que el titular/es del proyecto estén empadronados en Zaragoza.

## **2. TEMÁTICA Y FORMATO**

Las obras/productos presentadas deberán estar inspiradas y guardar relación con los contenidos patrimoniales, históricos y artísticos recogidos en los museos municipales dependientes del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza. En concreto:

- La Antigua Roma (Museos de la Ruta de Caesaraugusta).
- La vida y obra de Pablo Gargallo (Museo Pablo Gargallo).

Podrán presentarse propuestas de productos ligadas a los diferentes proyectos creativos integrados en *Made in Zaragoza* siempre y cuando sean susceptibles de ponerse a la venta en las Tiendas de los Museos municipales :

- Arte y artesanía (joyería, orfebrería, cerámica, madera,...)
- Escultura.

- Productos de papelería.
- Pintura, Ilustración y diseño gráfico.
- Fotografía.
- Moda y complementos.
- Decoración.
- Juegos y juguetes.
- Productos de cuidado personal.
- Otros productos innovadores.

La temática de las obras/productos presentadas estará limitada únicamente por el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y el sistema de valores democráticos. En ningún caso se aceptarán proyectos que no respeten lo anterior o que presenten contenidos discriminatorios u ofensivos por razón de sexo, edad, creencias u opiniones en el desarrollo de las obras/productos presentadas a concurso. Las obras/productos que, a criterio de la organización, incurran en alguna de estas limitaciones serán retiradas de concurso con notificación puntual a sus autores a través de correo electrónico.

Cada proyecto creativo podrá presentar un máximo de tres propuestas.

El diseño de la propuesta deberá ser propio. No se admitirán propuestas que vulneren la autoría de terceros o que hayan sido presentadas a otras convocatorias o concursos.

El proyecto deberá contar con los medios necesarios (propios o ajenos) para poder producir la propuesta presentada. Si la obra/producto presentado requiere de un *packaging* determinado (caja, estuche, bolsa contenedora,...) el diseño deberá incluir este elemento.

No se admitirán a concurso obras/productos realizados conjuntamente por varios emprendedores pertenecientes a la Red *Made in Zaragoza*.

Una misma persona emprendedora no podrá obtener más de un premio en esta convocatoria.

Los miembros de la Red Zaragoza Activa tendrán la entrada gratuita a los Museos municipales dependientes del Servicio de Cultura (Museo Pablo Gargallo - Museo del Foro de Caesaraugusta – Museo del Teatro de Caesaraugusta – Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta – Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta) durante el periodo de presentación de obras en esta convocatoria.

### **3. CUÁNDO. Plazos para la presentación de obras**

El concurso está abierto a la participación desde el día **28 de abril** de 2023 a las 9:00 h. hasta el **29 de mayo a las 15:00 horas**. En caso de que este plazo sea prorrogado, se hará público a través de la página web de *Made in Zaragoza* (<https://madeinzaragoza.es/>) así como en las Redes Sociales de MIZ y de los Museos municipales del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

#### **4. CÓMO. Modo de presentación de las obras**

La presentación de estas obras/productos deberá realizarse de acuerdo a un formulario (incorporado en el *Anexo I* de esta convocatoria) y que se integrará dentro de la web de *Made in Zaragoza* (<https://madeinzaragoza.es/>).

Este formulario deberá remitirse en el plazo establecido en el punto número 3 de estas bases.

La presentación de la obra al concurso implica automáticamente la voluntad de la persona emprendedora de participar en el mismo y la aceptación de estas bases, así como la cesión al Ayuntamiento de Zaragoza, de los derechos de distribución y comunicación pública de las obras presentadas, con indicación de su autor, a través de cualquier medio, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La piezas premiadas serán vendidas exclusivamente en la red de tiendas de los Museos Municipales dependientes del Servicio de Cultura, pudiendo ser además adquiridas en el espacio comercial (físico/ on line) del autor, siempre que indique de manera clara que esta pieza es una creación exclusiva para las tiendas de los diferentes Museos Municipales.

En las tiendas de los Museos municipales, se indicará el autor de las piezas ganadoras así como el contacto de su espacio comercial (físico/on line).

Asimismo, en ambos espacios (Tiendas de los Museos Municipales y espacio de venta del creativo) el precio de venta al público de la pieza (no podrá superar los 50 € conforme al *TEXTO REGULADOR nº27: Precios públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades*), que será fijado por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza en función de las recomendaciones del creativo, deberá ser el mismo.

En ambos espacios de venta se identificará el producto creado con los logotipos corporativos de Made in Zaragoza y de Museos Municipales.

#### **5. PREMIOS:**

Se concederán hasta tres premios de 1.000 € cada uno.

Estos premios estarán sujetos a las retenciones marcadas por la ley.

Además, el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza abonará a cada autor la posterior producción de las piezas premiadas para su distribución en las tiendas de los Museos municipales.

- El número de artículos a producir de cada obra/producto y a distribuir en las Tiendas de los museos municipales será decidido desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Los proyectos ganadores deberán firmar un documento por el cual se comprometen a ejecutar el proyecto en la forma, condiciones y plazos establecidos.

- Asimismo, deberán comunicar puntualmente al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza cualquier eventualidad sobrevenida sobre la obra/producto premiado y que afecte a su realización material o en el tiempo.
- La producción y distribución de los artículos deberá realizarse a lo largo del año 2023.
- El abono de los premios de 1.000 euros cada uno se hará efectivo a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

## **6. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Un jurado especializado evaluará el conjunto de obras/productos presentadas.

Este jurado estará integrado por:

- Dos representantes del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Dos representantes de Zaragoza Activa.
- Un representante de la Sociedad Municipal Zaragoza Turismo.

La decisión del jurado se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo constancia fehaciente de vulneración de lo previsto en las presentes bases.

En caso de que el jurado así lo decida, cualquiera de los premios podrá declararse desierto.

Cualquier supuesto o incidencia no contemplada en las bases del concurso, será resuelta por la organización, de acuerdo a criterios de equidad.

La decisión del jurado se tomará durante el mes de junio de 2023 y se hará pública en el mismo mes a través de la página web de *Made in Zaragoza* (<https://madeinzaragoza.es/>), así como en las Redes Sociales de MIZ y de los Museos municipales del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, notificándose puntualmente a través de correo electrónico a los ganadores o ganadoras la decisión definitiva.

La selección de las obras/productos a premiar se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida tras la valoración del proyecto presentado con arreglo a los siguientes criterios:

- Innovación y originalidad.
- Calidad técnica.
- Calidad estética.
- Coste de diseño y producción.
- Adaptación a los contenidos de los museos municipales.
- Atractivo y potencial capacidad de venta para el público visitante.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos al sistema de tratamiento de los gestores del concurso cuyas características son:

Corresponsable del tratamiento:

1. Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Cultura)

CIF: P5030300G

Dirección: Plaza del Pilar, 18 50003, Zaragoza

e-mail: [webmunicipal@zaragoza.es](mailto:webmunicipal@zaragoza.es)

Contacto DPO: [dpd@zaragoza.es](mailto:dpd@zaragoza.es)

2. Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U

CIF: A50377787

Dirección: C/ Torrenueva 25, 2ª planta – 50003 Zaragoza

E-mail: [info@zaragozacultural.com](mailto:info@zaragozacultural.com)

Contacto DPO: [dpo@zaragozacultural.com](mailto:dpo@zaragozacultural.com)

Finalidad del tratamiento: gestión de las solicitudes y posterior participación en el concurso.

Base jurídica del tratamiento: Consentimiento prestado al participar en el concurso. Artículo 6.1.a) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales derivadas del tratamiento.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, o el Titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o cuando la cesión esté autorizada por alguna Ley.

No obstante, tal como ha quedado expresado, el resultado del concurso será publicado conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido a cualquiera de los corresponsables del tratamiento.

Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en: <https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/>

Punto de contacto para los interesados y consulta de los aspectos esenciales del Acuerdo de corresponsabilidad: Ayuntamiento de Zaragoza

## **ANEXO I – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO MUSEOS-MIZ**

NOMBRE DEL PROYECTO MIZ:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....

CIF:.....

DIRECCIÓN POSTAL:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

TELÉFONO:.....

- Denominación de la obra/producto concreto a desarrollar:

.....

- Descripción del mismo:

.....  
.....  
.....  
.....

- Muestra de la obra/producto (*debes presentar, al menos, una de estas tres opciones*):

Fotografía o imagen de la obra/producto. *Incorpóralo en este formulario*

Boceto de la obra/producto. *Incorpóralo en este formulario*

Prototipo a tamaño real. *Debe presentarse este prototipo antes del fin de la convocatoria en las oficinas de Made in Zaragoza (Zaragoza Activa - C/ Mas de las Matas, 20) de Lunes a Viernes, en horario de 09 a 20 h., y debidamente empaquetado. El prototipo se identificará convenientemente a su recepción por Made in Zaragoza y se entregará a cada creador un recibo de su entrega.*

- Material de realización (madera, cerámica, textil, papel,...):

.....  
.....  
.....

- Dimensiones de la obra/ producto

.....

- Adaptación al contenido y colecciones de los Museos municipales:

.....  
.....  
.....  
.....

- Presupuesto desglosado:
  - Presupuesto de producción de 1 uds.: .....€
  - Presupuesto de producción de 50 uds.: .....€